



DECRETO N° 1857

CHIGUAYANTE, 10 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°4155 de fecha 28.07.2016; en la que don Carlos Alberto Osses Avello, C.I. N° 11.681.400-5, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H “ Minimercado”, rol: 4-402196, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N° 435 de fecha 03.08.2016, el informe N°45 de fecha 05.08.2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a don Carlos Alberto Osses Avello, C.I. N° 11.681.400-5, en la dirección comercial en calle A N°9, Villa La Producción y Comercio, comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación fuera y pago de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría H “Minimercado”, Rol 4-402196.
  2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
  3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 10 AGO 2016 HORA M 32  
 PROCEDENCIA Alcalde  
 FIRMA

